CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO DINAMO INGENIERIA S.A.S
Nit: 901160292 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02413021
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 9 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 58B # 135 - 49 Int 3 Ofc 803
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupodinamoinfo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4699865
Teléfono comercial 2: 3103436918
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 58B # 135 - 49 Int 3 Ofc 803
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupodinamoinfo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4699865
Teléfono para notificación 2: 3103436918
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 5 de febrero de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014, con el No. 01806085 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO MAOLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 23 de febrero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 02351384 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO MAOLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS a GRUPO EXPOCONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

Por Acta No. 05 del 22 de diciembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021, con el No. 02711288 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO EXPOCONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS a GRUPO DINAMO INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Construcción de estructuras, vías y otras obras civiles, actividades de ingeniería civil, construcción y mantenimiento de locaciones y obras para el sector petrolero; ;movimientos de tierra, prestar servicios en las ramas de ingeniería, arquitectura, urbanismo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ecología, impacto ambiental, avalúos, catastro, geodesia, cartografía, topografía y presiones afines, garantizar obligaciones de terceros, también podrá desarrollar otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras do ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, alquiler de maquinaria amarilla y de ingeniería y en general desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia en el exterior. Para el cumplimiento de tal fin, la sociedad podrá: 1. Importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios a su objeto social; 2. Presentarse a licitaciones públicas y privadas, en el país y en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; 3. Vender, comprar, permutar muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento; 4. Suministrar o recibir dinero en mutuo con intereses; 5. Girar, aceptar o endosar instrumentos públicos negociables cuando se relacionen con el objeto social principal; 6. Constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas en el objeto social o formar parte del objeto análogo o complementario al suyo; 7. Crear establecimientos de comercio para la realización de los fines de la empresa social; 8. Abrir oficinas o sucursales dentro del territorio nacional como también en el exterior; 9. Ejecutar toda clase de contratos u operaciones; 10. Aquellas actividades que tengan la finalidad de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los estatutos societarios; 11. Intermediar negociaciones entre empresas de compra y venta de acciones y administrar las mismas empresas; 12. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, como de igual forma con las actividades similares, conexas o complementarias, que permitan el desarrollo en el ámbito comercial o industrial de la sociedad misma y/o cualquier otra actividad comercial de índole legal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de cinco (5) años por la Asamblea General de Accionistas, y renovables por el mismo término por parte de la Asamblea General de Accionistas. Ocupará el cargo de Gerente General de la sociedad. De igual forma, podrá contar con un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos en cuantía ilimitada. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen la Sociedad. f) Ordenar los

gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y lo que señalen los reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los reglamentos, internos y los acuerdos de la asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar y comprometer de manera y cuantía ilimitada en todas las circunstancias el nombre de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal. l) Se le faculta al representante legal para solicitar, adquirir líneas financieras de crédito de manera ilimitada, para apalancamiento en diferentes nichos de negocio que tenga la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 124 del 13 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 03129483 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Camila Sanchez Martinez	C.C. No. 1118530283

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernando Rodriguez Solano	C.C. No. 17122513

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 06 del 8 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021 con el No. 02758867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Henry Lisandro Gonzalez Paez	C.C. No. 79977504 T.P. No. 130849-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 23 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02351384 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02557656 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 05 del 22 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02711288 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 123 del 3 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023597 del 4 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.676.373.504
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 12:38:16
Recibo No. AA26943756
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269437562F54A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

